REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	**Ejecutivo por sumas de dinero** [Cuaderno de medidas cautelares]
Rad. Nro.	110013103024**2022**00**057**00

Agréguese al plenario y póngase en conocimiento la respuesta otorgada por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera, Cundinamarca, en la que manifestó que por auto del cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2.022) corregido mediante proveído del 24 de noviembre de 2022, tuvo en cuenta la solicitud de embargo de remanentes pedido por este despacho.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.